

SRT 34974

Bogotá D. C., 22 de agosto de 2019

Señor (a)
NO REGISTRA
PETICIONARIO
NO REGISTRA
Cartagena - Bolívar

P. Corredor

Asunto: Respuesta a Entrada No. 60111 con Fecha 25/07/2019

Respetado Señor (a),

En respuesta a su oficio radicado 6011 del 25-07-2019, dirigido a la señora Ministra de Transporte, entidad que envió la solicitud a la Gobernación de Bolívar y, por traslado del ente territorial fuera reasignado a esta Subdirección, relacionado con su solicitud de recursos para la atención de la vía de acceso que conduce al corregimiento de San Pedro (Sucre); de manera cordial, me permito informarle que la Subdirección de la Red Terciaria y Férrea a la fecha adelanta la ejecución del programa de Mantenimiento y Mejoramiento de las Vías Terciarias del País denominado "COLOMBIA RURAL"; a través de su página web: www.invias.gov.co; en ese sentido, el Instituto actualmente lleva a cabo la Etapa de Calificación de las vías postuladas por los Entes Territoriales.

De acuerdo con lo antes descrito, respetuosamente le recomiendo estar en contacto con el señor alcalde correspondiente y, atento a los lineamientos del programa, los cuales están descritos en la página de esta Entidad. En consecuencia se despacha de forma negativa su solicitud.

Cordialmente,



RICARDO ANTONIO CORREDOR PARRA
Subdirector Red Terciaria Y Férrea

C.C. Secretario de Infraestructura -GOBERNACION DE BOLIVAR - DULIS ALBERTO GARRIDO RAAD - Vía Cartagena-Turbaco Km 3 sector Bajo Miranda, el Cortijo
Proyecto: PATRICIA INES MORALES PADRON